

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**67662** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz por la que se convoca subasta pública de bienes inmuebles.*

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz por la que se convoca subasta pública, para el día 20 de diciembre de 2017, de enajenación de diversos bienes.

Finca 1.-Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Mesa de Don Jorge del Término Municipal de Villanueva de la Serena. Tiene una superficie registral de 71 áreas y 98 centiáreas. Es la finca 1 del polígono 11 de la concentración parcelaria de la zona Los Quintos en Villanueva de la Serena. Actualmente es la parcela 1 del polígono 611.

LINDEROS: Norte, camino. Sur, (finca 2) Ramos Vicioso, Juan. Este, (finca 4) García Calderón, Anastasio. Oeste, Colada del Camino de Magacela a Pela.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al tomo 1153, Libro 558, Folio 141, Finca 39.696.

Referencia catastral: 06153B611000010000BF.

Importe: En primera subasta: 2.007 euros. En segunda subasta: 1.710 euros. En tercera subasta: 1.455 euros. En cuarta subasta: 1.240 euros.

Finca 2.-Finca Rústica situada en el término municipal de La Coronada, con una superficie de seis mil setenta y cinco metros cuadrados, en el polígono 8, parcela 88.

LINDEROS: Norte y oeste, con camino en polígono 8, parcela 9001 y la Balsa número 13 del Canal del Zújar, en polígono 8; parcela 9011; Este, con una finca rústica situada en polígono 8, parcela 84; y Sur, con una finca rústica del polígono 8, parcela 63, todas ellas en el término municipal de La Coronada.

Referencia catastral: 06039A008000880000BY.

Figura Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al Tomo 1195, Libro 97, Folio 101 Finca Registral 8.943.

Importe: En primera subasta: 1.050 euros. En segunda subasta: 900 euros. En tercera subasta: 770. En cuarta subasta: 660 euros.

Según nota simple del Registro de la Propiedad se indica textualmente: "la finca de este número no está coordinada gráficamente con el Catastro, al no cumplir los requisitos exigidos en la nueva redacción dada al artículo 9 de la Ley Hipotecaria"... "Por tanto, la constancia de la referencia catastral que se ha hecho no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos o superficies, sino sólo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona".

Finca 3.-Urbana, señalada con el número 9 de la calle Rufino González, en Valle de Matamoros, con una superficie en solar de cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de setenta y cinco metros

cuadrados y se compone de: Planta baja de tres estancias (un pequeño vestíbulo que se usaba de salón-comedor-cocina, una estancia sin iluminación ni ventilación y un pequeño aseo, con una superficie construida de cuarenta y ocho metros cuadrados) y planta primera destinada a almacén a la que se accede por una escalera de fuerte pendiente compuesta de dos estancias, una de ellas sin ventilación ni iluminación, con una superficie construida de veintisiete metros cuadrados.

Referencia catastral 1902406PC9510S0001XO.

Es la finca registral 1.014 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

Importe: 7.710 euros.

Finca 4.-Rústica, finca en Zalamea de la Serena. Terreno monte bajo y cereal séptima, al sitio Solana, de una cabida de una hectárea, diecisiete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Manuel Arias Sánchez; Sur, Herederos de Juan Guisado Pérez. Este, Herederos de Diego Centeno; Oeste, Manuel Benítez Mena. Finca registral 12.639 del Registro de la Propiedad de Castuera. Referencia catastral 06160A026001520000AH

Importe: En primera subasta: 1.859 euros. En segunda subasta: 1.585 euros. En tercera subasta: 1.350 euros. En cuarta subasta: 1.150 euros.

Finca 5.- Urbana en Almendral, calle Los Picos, número 21, con una superficie registral de quince metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación. Fondo, calleja de las Huertas; Derecha, Juan Salguero Paredes; Izquierda, Juan Amador Mulero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza. Finca Registral 3.964. Referencia Catastral 9563525PC8796S0001AE. Según catastro 256 metros cuadrados de superficie.

Importe subasta: 17.049 euros.

Finca 6.-Rústica, situada en término de La Coronada, con una superficie de 8.182 metros cuadrados, en el polígono 8, parcela 66. Linda: Norte, con camino en el polígono 8, parcela 9001 y la balsa número 13 del Canal del Zújar en polígono 8, parcela 9011. Este, con las fincas rústicas situadas en el polígono 8, parcelas 59, 60 y 62. Oeste, con la finca rústica situada en polígono 8, parcela 67. Sur, con la finca rústica del polígono 8, parcela 20, todas ellas en el término municipal de La Coronada.

Referencia catastral. 06039A008000660000BM. Es la finca registral 8.942 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Importes: Primera Subasta: 1.596 euros. Segunda Subasta: 1.360 euros. Tercera Subasta: 1.160 euros. Cuarta Subasta: 990 euros.

Finca 7.-Rústica. Franja de terreno rústico, sito en el término municipal de Monesterio, de cabida dos mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, que forma parte de la antigua Carretera Nacional 630 y cuyos linderos, son: Norte: parcela 25 del polígono 2, titularidad catastral de Vicente Terrón Garrón y parcela 9005 del polígono 2, correspondiente a la Autovía A-66 Ruta de la Plata, titularidad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Ministerio de Fomento;

Sur: parcela 44 del polígono 2, de titularidad catastral, Vicente Terrón Garrón; Este: parcela 44 del polígono 2, de titularidad catastral, Vicente Terrón Garrón, y Oeste: parcela 25 del polígono 2, titularidad catastral de Vicente Terrón Garrón y parcela 9003 del polígono 2, titularidad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Ministerio de Fomento.

Se corresponde con la parcela catastral 9004 del polígono 2 de Monesterio, catastrada a nombre del Ministerio de Fomento de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.

Referencia Catastral: 06085A002090040000YL.

Es la finca registral 7998, del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Importes: Primera subasta: 1.324 euros. Segunda subasta: 1.130 euros. Tercera subasta: 970 euros. Cuarta subasta: 825 euros.

Finca 8.-Urbana en Villanueva de la Serena. Según el Registro de la Propiedad: "Número seis del bloque sótano. Plaza de garaje, señalada con el número seis en la planta de sótano, con acceso directo a la calle Concepción de esta ciudad, a través de rampa. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados y linda, por la derecha, entrando, hueco de escaleras; izquierda, zona común; fondo, plaza de garaje número cinco; frente, zona común. Le corresponde una cuota de dos enteros trescientas cincuenta y nueve milésimas por ciento".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena. Finca Registral 27759.

La plaza de garaje está ocupada en una parte por unas instalaciones de la Comunidad de Propietarios.

Referencia Catastral: 7977805TJ5177N0006FI.

Importe: 860 euros.

Finca 9.-Rústica Paraje Canal de Montijo, en el término municipal de Torremayor. Polígono 2, parcela 1578. Con una superficie de terreno de veintiséis áreas y veinticinco centiáreas y construida de ciento ochenta y nueve metros cuadrados.

Linderos. Norte, finca polígono 2, parcela 1538. Sur, canal de Montijo, polígono 2, parcela 9005. Este, finca polígono 2, parcela 1558. Oeste, finca polígono 2, parcela 1538.

Referencia Catastral.: 06132A002015780000RH de la parcela y 06132A002015780001TJ de la vivienda.

Dentro de esta finca existe la vivienda número 6 de la zona regable de Montijo, de una sola planta. El inmueble se encuentra actualmente adscrito a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Es la finca registral 7.704 del registro de la Propiedad de Mérida número 2.

Importes: Primera Subasta: 34.684 euros. Segunda Subasta: 29.500 euros. Tercera Subasta: 25.100 euros. Cuarta Subasta: 21.350 euros.

Finca 10.-Urbana: Nave industrial, situada en Guareña. Superficie construida: cuatrocientos metros cuadrados Terreno: quinientos cincuenta metros cuadrados.

Linderos: frente, con resto de la finca matriz de la cual se segrega; fondo, con resto de la finca matriz de la cual se segrega; derecha, con finca de Eusebio Rebollo Lozano; izquierda, con carretera Nacional 423.

Sobre esta finca, se ha construido una NAVE con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente. Dicha nave, tiene una planta de sótano que ocupa toda su superficie y en cuyo sótano está instalado un depósito de agua de dieciséis metros cúbicos de capacidad y una cámara de congelación de setenta y dos metros cuadrados, accediéndose a la misma a través de una rampa. La planta baja, con igual superficie de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, está destinada a nave industrial; y existiendo construidos en primera planta alta, cincuenta metros cuadrados destinados a oficina.

Su construcción, ha sido realizada en estructura metálica, con cubiertas de tejado. El resto de la superficie de la finca sobre la que no se ha edificado, está destinado a zona de aparcamiento de vehículos.

Inscrita a favor del Estado por título de adjudicación al 100% en pleno dominio. Es la finca Registral 23.197 del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Referencia Catastral: 1857102QD5015N0001ZK.

Su construcción, ha sido realizada en estructura metálica, con cubiertas de tejado. El resto de la superficie de la finca sobre la que no se ha edificado, está destinado a zona de aparcamiento de vehículos.

Inscrita a favor del Estado por título de adjudicación al 100% en pleno dominio. Es la finca Registral 23.197 del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Referencia Catastral: 1857102QD5015N0001ZK.

Importe: 74.060 euros.

Finca 11.-Urbana, parcela V-1.B, del sector SUP.I.1 "San Roque Norte", en el término municipal de Badajoz, zona que ha sido clasificada por el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz como suelo urbano, de forma rectangular, con una superficie de 418 metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Vial Ronda Norte de San Roque; al Sur, con vial de nueva apertura (calle 1), al Este, con parcela V-1.C, adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.; Oeste, con parcela V-1.A, adjudicada a la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-I.1 "San Roque Norte". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Finca registral 52.699.

Ref. Catastral: 7759802PD7075H0001UX.

Importe: 229.388 euros.

Finca 12.-Franja de terreno de forma rectangular de cabida trescientos sesenta metros cuadrados, al sitio ALHIJAR, sito en el término de Navalvillar de Pela. Linda: Norte, Parcela 436 del polígono 11, propiedad de Emilio Arroyo Jiménez, referencia catastral 06091A011004360000KA; Sur, Terrenos de la carretera N-432, parcela 9033 del polígono 11, propiedad de Demarcación de Carreteras del Estado

en Extremadura, referencia catastral 06091A011090330000KD; Este, Parcela 436 del polígono 11, propiedad de Emilio Arroyo Jiménez, referencia catastral 06091A0110043600000000000000KA y terrenos de la carretera N-432, parcela 9033 del polígono 11, propiedad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, referencia catastral 06091A011090330000KD; y Oeste, Parcela 436 del polígono 11, propiedad de Emilio Arroyo Jiménez, referencia catastral 06091A011004360000KA. Idufir: 06013000382810.

Referencia Catastral: 06091A011010000000KP.

Es la finca registral n.º 13938 del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

Importes: Primera Subasta: 193 euros. Segunda subasta: 170 euros. Tercera subasta: 150 euros. Cuarta subasta: 130 euros.

La subasta se celebrará ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz, sita en el Paseo de San Francisco, número 17, el día 20 de diciembre de 2017, a las 11 horas, y en su Servicio de Patrimonio del Estado puede verse el Pliego de Condiciones.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse previamente, en concepto de fianza, un depósito del 5 % del tipo de salida de la finca por la que se haya de pujar, debiendo constituirse, en su caso, depósitos independientes para cada finca.

El depósito deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales sitas en las Delegaciones de Economía y Hacienda. Ante la Mesa deberá acreditarse la constitución del depósito mediante la presentación del ejemplar para la Administración. No se admitirán consignaciones en efectivo.

Badajoz, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Roberto Carballo Parejo.

ID: A170082291-1